

CONCON, 15 MAY 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 1 1 2 1 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS:

- a) Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "L CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS CUYOS MONTOS SEAN IGUALES O INFERIORES A 10 UTM".
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Artículo 8° de la ley N°19.886 de Compras Públicas y Artículo 10° número 8 de su Reglamento o los Procedimientos de Trato o Contratación Directa requerida de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes Proveedores, con excepción de aquellos tratos o cotizaciones directas contenidas en los números 3,4,6 y 7 del artículo 10° del Reglamento.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°65 del 29 de Diciembre 2017, que Aprueba Presupuesto Educación año 2018.
- e) Solicitud de Pedido N°040 de la Dirección Del Liceo Politécnico de Concon, de 26 de abril de 2018 que contiene Disponibilidad Presupuestaria Autorizada por la encargada del Departamento de Finanzas del DAEM.
- f) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- g) Tres Cotizaciones, solicitadas a través del portal Mercado Público:
 - Cotización N° 2599-66-CT18, EDUARDO E. ALVAREZ C. Rut.: [REDACTED] Sin Valor.
 - Cotización N° 2599-67-CT18, RAFAEL FUENTES DÍAZ, Rut.: [REDACTED] Sin Valor.
 - Cotización N° 2599-68-CT18, MIJAIL F. MORALES ARAVENA . Rut.: [REDACTED] \$45.000.-más 10% retención.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** la contratación por trato directo, a través del Departamento de Administración Municipal, del servicio de "Reparación de 2 Calefón", para el Liceo Politécnico de Concón, al proveedor "MIJAIL F. MORALES ARAVENA" Rut.: [REDACTED] \$ 45.000 más 10% de Retención.
2. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-06-001, "Mantenimiento y Reparación Edificaciones".
3. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contratación Públicas.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal ✓
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/EAO/DEG/arq.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado